

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Programa de transparencia y ética empresarial - PTEE de AGROSAVIA



Contenido

| | |
|--|-----------|
| I. Carta de presentación del director ejecutivo | 4 |
| II. Introducción | 5 |
| III. Definiciones | 5 |
| IV. Política de cumplimiento | 6 |
| 1. Elementos normativos asociados al programa de transparencia y ética de AGROSAVIA | 7 |
| V. Análisis del riesgo corporativo | 8 |
| VI. Asignación de roles y responsabilidades para la implementación del PTEE de AGROSAVIA | 9 |
| VII. Canales de reporte del incumplimiento del PTEE | 12 |
| VIII. Actividades y mecanismos que dan cuenta de la actuación diligente y la implementación de la cultura de autocontrol en AGROSAVIA | 14 |
| IX. Acciones disciplinarias derivadas del incumplimiento del PTEE | 17 |
| 1. Causa | 17 |
| 2. Calificación | 17 |
| 3. Titularidad de la acción | 18 |
| 4. Sujetos pasivos | 18 |
| 5. Origen | 19 |
| X. Mecanismos de divulgación, seguimiento y capacitación del programa | 20 |
| XI. Reportes a cargo de agrosavia en torno al cumplimiento del PTEE 19 | 21 |
| XII. Aprobación del programa | 22 |
| XIII. Cronograma de actividades | 22 |

I Carta de presentación del director ejecutivo

AGROSAVIA es una entidad de investigación, desarrollo e innovación comprometida con la transformación agropecuaria, a través de la entrega de ofertas tecnológicas pertinentes, cuyas acciones se adelantan a partir del respeto y la promoción de los valores y principios éticos y morales de nuestra cultura organizacional alineados con la ética y la transparencia empresarial.

La Corporación promueve la cultura del autocontrol que impone a todos sus colaboradores una responsabilidad individual en la identificación y la gestión de aquellas potenciales conductas que no se ajusten a las leyes y a la normatividad interna, con miras a asegurar la transparencia y consistencia en la información de AGROSAVIA y la salvaguarda de su buena imagen y reputación.

El presente Programa de Transparencia y Ética empresarial fue compilado por un equipo multidisciplinario integrado para recoger y sistematizar las acciones que hasta el momento ha desarrollado la Corporación en materia de garantía y controles de su actuación, enmarcada en altos estándares éticos y de transparencia, por lo que se convierte en el instrumento articulador de los procesos, actividades y responsables internos para la toma de acciones de prevención y para robustecer los esfuerzos colectivos por un sector agropecuario eficiente, eficaz y transparente.

Por medio de la Política de Cumplimiento Corporativo definida en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, se establecen los mecanismos de prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos por la Corporación. Así como el compromiso expreso de cumplimiento de la legislación aplicable a la organización, sus valores organizacionales, y el rechazo de cualquier conducta de naturaleza delictiva.

Finalmente, el Programa se constituye en la declaración formal, de la Asamblea de Miembros, Junta Directiva, el director ejecutivo, los integrantes del Comité de Dirección, los directores de centros de investigación y todos los trabajadores de AGROSAVIA, acerca de su compromiso con el país en la lucha contra la corrupción, la implementación de prácticas de buena gestión y la excelencia en la administración de los recursos corporativos, tanto públicos como privados que posee.

JMDL

II Introducción

La Corporación colombiana de investigación agropecuaria, AGROSAVIA, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 2195 de 2022 y consolidando sus valores organizacionales de compromiso, transparencia, confianza, respeto y excelencia, apalanca el desarrollo de su estrategia aplicando buenas prácticas de gestión y gobierno corporativo, siguiendo altos estándares internacionales y dando cumplimiento al marco normativo aplicable atendiendo a su naturaleza jurídica y al régimen del derecho privado en el cual opera.

Por esta razón, ha adoptado dentro de sus políticas organizacionales el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial en adelante PTEE, con el fin de compartir con la comunidad en general, (su asamblea de miembros, su junta directiva, los productores agropecuarios, sus clientes, sus empleados, y los demás grupos de interés), los lineamientos a partir de los cuales se gestionan tanto los elementos descritos en esta política como los riesgos asociados al PTEE.

De esta manera, este documento se constituye en una herramienta que permite a la comunidad conocer las actuaciones que la Corporación implementa para gestionar problemáticas asociadas con Corrupción y Soborno Transnacional – C/ST.

Los lineamientos contenidos en este programa se materializan a través de las reglas y normas dispuestas en los manuales, procedimientos e instructivos que orientan el Sistema de Gestión de la Corporación y especifican el contenido y alcance de las actuaciones de los empleados, administradores, miembros de su asamblea y junta directiva, proveedores y contratistas, entre otros grupos de interés, para la implementación y el funcionamiento del PTEE, así como los mecanismos para gestionar su inobservancia.

III Definiciones

Para efectos de brindar claro entendimiento a los términos utilizados dentro del PTEE, AGROSAVIA adopta las definiciones de la Circular Externa 058 de 2015 disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=130477&dt=S> y de la Circular de autocontrol <https://AGROSAVIA.darumasoftware.com/app.php/staff/document/view?index=19>.



IV. Política de cumplimiento

A través de la formulación del PTEE, AGROSAVIA define la siguiente política de cumplimiento:

AGROSAVIA se compromete a promover una cultura de cumplimiento, transparencia e integridad en sus trabajadores, que permee a sus partes interesadas, a través de la gestión y administración de sus riesgos de corrupción y soborno transnacional, y de la implementación de acciones que permitan su prevención, detección y gestión y contribuyan con la sostenibilidad operacional, con la generación de confianza y protejan a la Corporación de situaciones que puedan llegar a afectarla.

Así mismo, la política de cumplimiento de AGROSAVIA incluye la compilación integral de las acciones internas a desarrollar en materia de prevención y mitigación de los riesgos, incluyendo los de C/ST, así como todas las normas y reglas para llevar a cabo la operación de la Corporación de manera ética, transparente y honesta. Los siguientes son los elementos que la integran:

1. Elementos asociados al Programa de Transparencia y Ética de AGROSAVIA

A continuación, se enumera la normativa que orienta las acciones de prevención de posibles hechos y actos de corrupción incluido el soborno transnacional al interior de AGROSAVIA. Estas normas hacen parte del Sistema de Autocontrol corporativo y aplican a todos los centros, sedes y fincas desde los que la Corporación opera:

| Nombre de la Norma o Política que se aplica en AGROSAVIA | Relación con el presente Programa |
|--|---|
| <p>Reglamento interno de trabajo</p> | <p>Determina las obligaciones que asisten a las partes (empleador – empleado) de un contrato de trabajo, cualquiera sea su modalidad, entre otras a cargo de los empleados, la ejecución de buena fe de su labores, garantizar la confidencialidad de la información, la reserva de los procesos y determinaciones administrativas, guardar el respeto y la moral, dar uso adecuado a los recursos corporativos, abstenerse de usar en beneficio propio o de terceros información privilegiada, declararse impedido cuando se tenga un interés particular, colaborar con las investigaciones administrativas y disciplinarias y dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable atendiendo a la profesión u oficio desempeñado.</p> |
| <p>Política para la administración de riesgos</p> | <p>Define los lineamientos generales dispuestos para la administración de riesgos, asigna responsabilidades a diferentes cargos corporativos, determina forma y condiciones para dar seguimiento al desarrollo de acciones de prevención y mitigación de posibles riesgos de C/ST identificados en la Corporación.</p> |
| <p>Política de integridad</p> | <p>Establece los principios y valores que forman parte de la cultura corporativa y aquellos comportamientos socialmente aceptados que denotan la vivencia de cada uno de los valores (confianza, compromiso, respeto, excelencia y transparencia) y hace expreso el manifiesto por la integridad y las acciones para dar tratamiento a casos relacionados con posibles conflictos de interés.</p> |
| <p>Código de ética de la Investigación en AGROSAVIA</p> | <p>Regula el desarrollo de la investigación científica y rige el comportamiento de los colaboradores tanto en su actuar personal como en la elaboración, desarrollo y generación de resultados de investigación. Define los pilares que dan sustento al código, y los canales, mecanismos e instancias existentes para la verificación de eventuales faltas a la ética de la investigación.</p> |

Como reto corporativo para el 2023 AGROSAVIA facilitará el entendimiento y optimizar los lineamientos que hasta el momento se encuentran definidos en las anteriores políticas. La integración y optimización de estas normas podrá incluir:

Entrega de beneficios y dádivas: AGROSAVIA busca reducir la probabilidad de que la Corporación pueda ser utilizada como instrumento para que sus altos directivos y

trabajadores, reciban u ofrezcan directa o indirectamente, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario, otro beneficio o utilidad, a cambio de que un tercero (interno o externo) realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un acto, negocio, o transacción internacional.

El establecimiento de actuaciones frente a escenarios políticos: AGROSAVIA y sus trabajadores, no brindan ningún tipo de apoyo a partidos, campañas, candidatos a cargos políticos o personas que actúen en calidad oficial de un partido más allá de lo establecido en la legislación vigente en términos de transparencia y acceso a la información pública. Del mismo modo, AGROSAVIA, no promueve o participa en actos de proselitismo político ni permite la imposición de obligaciones de este tipo a nivel interno.

Cada trabajador podrá desarrollar actividades con índole política siempre y cuando, estas no posean ningún tipo de relación con su labor dentro de AGROSAVIA o se interpongan por encima de esta (RIT, artículo 66, literal III, numeral 63).

V. Análisis del riesgo corporativo

AGROSAVIA lo realiza y dispone las acciones y procedimientos aplicables a su administración con fundamento en la guía metodológica definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que da respuesta a los diferentes requisitos legales y emplea los modelos de gestión adoptados en esa materia, incluyendo lo relacionado con C/ST (guía disponible en <https://AGROSAVIA.darumasoftware.com/app.php/staff/document/view?index=84>).

Los riesgos de C/ST previamente detectados al interior de la Corporación, aplicables al presente PTEE se relacionan a continuación y serán objeto de seguimiento y monitoreo por parte del responsable del citado PTEE.

| Riesgo | Descripción del riesgo | Área responsable del tratamiento |
|---|--|----------------------------------|
| Movimiento en la presupuestación de recursos que se desvían de la planificación, para un beneficio particular. | Al generarse un presupuesto establecido para un proyecto y no tener una correcta trazabilidad y control, puede suceder que rubros de dicho presupuesto se utilicen con otros fines | Coordinación de Presupuesto |
| Posible emisión de documentos sin su registro en el sistema financiero, para un beneficio particular. | Venta no autorizada de productos o emisión de facturas u otros documentos no válidos en el sistema financiero. | Coordinación de Tesorería |

| Riesgo | Descripción del riesgo | Área responsable del tratamiento |
|---|---|--|
| Posible ausencia o fallas en la aplicación de los criterios definidos para la gestión y ejecución de vínculos negociales para un beneficio particular o de un tercero. | Posible ausencia o fallas en los criterios definidos para la gestión y ejecución de vínculos negociales con miras a obtener un beneficio particular o para un tercero, de manera que trasgreda el cumplimiento de los deberes laborales de los trabajadores | Dirección Ejecutiva |
| Posible parcialidad en la ejecución de ensayos y emisión de los resultados del laboratorio de servicios, para un beneficio particular | Manipulación que se pueda efectuar sobre las muestras para el análisis o sobre los resultados de dicho análisis | Dirección de Investigación y desarrollo |
| Posible manipulación de la información corporativa para un beneficio particular | Proyección de las noticias, artículos y demás información corporativa que no se encuentre basada en información científica generada como producto de la investigación | Oficina Asesora de Comunicaciones |
| Fallas en la gestión de la propiedad intelectual de OT (Oferta Tecnológica) de AGROSAVIA | Desconocimiento de lineamientos y de manejo de la información que genera incumplimientos en cuanto al uso de la información y/o a transgresiones en derechos de autor y propiedad intelectual | Departamento de Propiedad Intelectual Redes de investigación |
| Fallas en la estructuración de alianzas para gestionar la financiación de iniciativas de I+D+i | Gestión de alianzas no acorde con los lineamientos Corporativos, incluye desde la suscripción o perfeccionamiento de las alianzas hasta la terminación o liquidación de las mismas. | Dirección de planeación y cooperación institucional Redes de investigación |
| Pérdida de credibilidad, reputación y confianza | Incluye el descenso sobre cualquier percepción de diferentes partes interesadas que afecten la marca corporativa | Dirección Ejecutiva y Oficina Asesora de Comunicaciones, Identidad y Relaciones Corporativas |

VI. Asignación de roles y responsabilidades para la implementación del PTEE de AGROSAVIA

A continuación, se describen los diferentes roles y responsabilidades establecidos en la Corporación para el cumplimiento de esta política, los cuales se detallan con mayor amplitud en los estatutos corporativos y en los descriptivos de roles.

A nivel directivo:

| Responsable: cargo, área a rol | Responsabilidades |
|-------------------------------------|--|
| Miembros activos de asamblea | Conocer el PTEE, e informes anuales que presenten y cooperar en el desarrollo de este en el marco de sus funciones y competencias. |
| Junta Directiva | Establecer por cuenta propia y aprobar las políticas y lineamientos que le proponga la Dirección Ejecutiva, aplicables al interior de la Corporación para prevenir, detectar y controlar el riesgo de C/ST en el marco del presente PTEE. |
| Director Ejecutivo | Designar al responsable de la verificación y seguimiento al cumplimiento del PTEE, asegurar los recursos que se requieran para el desarrollo de este, y proponer políticas y lineamientos aplicables al interior de la Corporación para prevenir, detectar y controlar el riesgo de C/ST en el marco del presente PTEE. Disponer de los recursos requeridos para la implementación del PTEE y la gestión adecuada del riesgo de corrupción y soborno, suscribir, en conjunto con el Responsable del Cumplimiento, los informes dirigidos a órganos de control, junta directiva y demás interesados, aplicar el Reglamento Interno de Trabajo a los trabajadores que contraríen las disposiciones del Programa y fomentar una cultura de integridad corporativa en el contexto de su interacción con los diversos grupos de interés. |

A nivel de cuerpos colegiados:

| Responsable - Rol | Responsabilidades |
|---|--|
| Comité de ética de investigación de AGROSAVIA (CEIA) | Realizar la evaluación ética de todas las actividades relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación en la Corporación, sometidas a su consideración. Verificar, documentar y fundamentar los hechos y circunstancias para emitir concepto derivadas de la comisión de faltas a la ética de la investigación para la toma de decisiones de la Dirección ejecutiva. |
| Comité de Propiedad Intelectual (CPI) | Emite conceptos técnicos e informa al CEIA y al Comité de Dirección, la eventual existencia de faltas a la ética de la investigación en materia de propiedad intelectual. |
| Comité de Integridad de AGROSAVIA | Verifica los hechos y circunstancias que el CEIA y CPI le presenten como constitutivos de posibles faltas a la ética por parte de los trabajadores de AGROSAVIA, que puedan afectar alguno de los principios, valores y reglas instituidos. |

A nivel de los trabajadores:

| Responsable - Rol | Responsabilidades |
|---|---|
| Responsable del PTEE | <p>Estructurar, promover, y realizar el seguimiento a la implementación y el cumplimiento del programa.</p> <p>Administrar la gestión del riesgo de C/ST, tomar medidas para proteger a AGROSAVIA y elaborar reportes a la Junta Directiva y a alta dirección identificando oportunidades de mejora.</p> <p>Brindar acompañamiento y orientación a empleados en temas relacionados con ética y transparencia empresarial.</p> <p>Planificar, gestionar el entrenamiento y capacitación necesarios para la adecuada implementación del PTEE y su cumplimiento.</p> |
| Personas naturales y jurídicas que posean un vínculo contractual con AGROSAVIA | <p>Desarrollar sus responsabilidades con criterios de integridad y moralidad procurando la defensa de los intereses de AGROSAVIA, para evitar la materialización de los riesgos de corrupción y soborno.</p> <p>Abstenerse de solicitar, aceptar o dar regalos, dinero, objetos de valor, atenciones o cualquier otro trato preferencial a empleados y colaboradores de AGROSAVIA.</p> <p>Reportar cualquier comportamiento fraudulento o corrupto del que tenga conocimiento.</p> |

A nivel de los procesos de auditoría:

| Responsable - Rol | Responsabilidades |
|-----------------------------------|--|
| Revisoría Fiscal | <p>En adición a las responsabilidades a su cargo establecidas en los estatutos corporativos y en la legislación vigente, deberá emitir un concepto anual específico sobre el PTEE que incluya la valoración de cumplimiento y la opinión sobre el mismo programa aprobado.</p> |
| Auditoría Interna Integral | <p>Llevar a cabo la revisión sistemática, crítica y periódica respecto a las medidas adoptadas por la Corporación enfocadas a la prevención y control del riesgo de C/ST con el fin de medir la efectividad y cumplimiento del PTEE de AGROSAVIA.</p> <p>Investigar los potenciales actos y hechos de corrupción que la Dirección Ejecutiva le solicite analizar.</p> <p>Presentar informes de cumplimiento a las instancias pertinentes dentro de la Corporación.</p> |

VII. Canales de reporte del incumplimiento del PTEE

El procedimiento de atención al usuario de AGROSAVIA contiene los lineamientos para la recepción, trámite y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que se reciben a través de los siguientes canales de comunicación:



(Línea Nacional) 01 8000 12 15 15 y (En Bogotá D.C.): (601) 4227300, extensión 1251.



<https://www.AGROSAVIA.co/atenci%C3%B3n-al-usuario>



Área de Atención al Cliente ubicada en la Sede Central de AGROSAVIA, Km 14 vía occidental Bogotá, D.C. - Mosquera, Mosquera, Cundinamarca



Centros de Investigación, Sedes y Oficinas de la Corporación
<https://www.AGROSAVIA.co/nosotros/sedes>



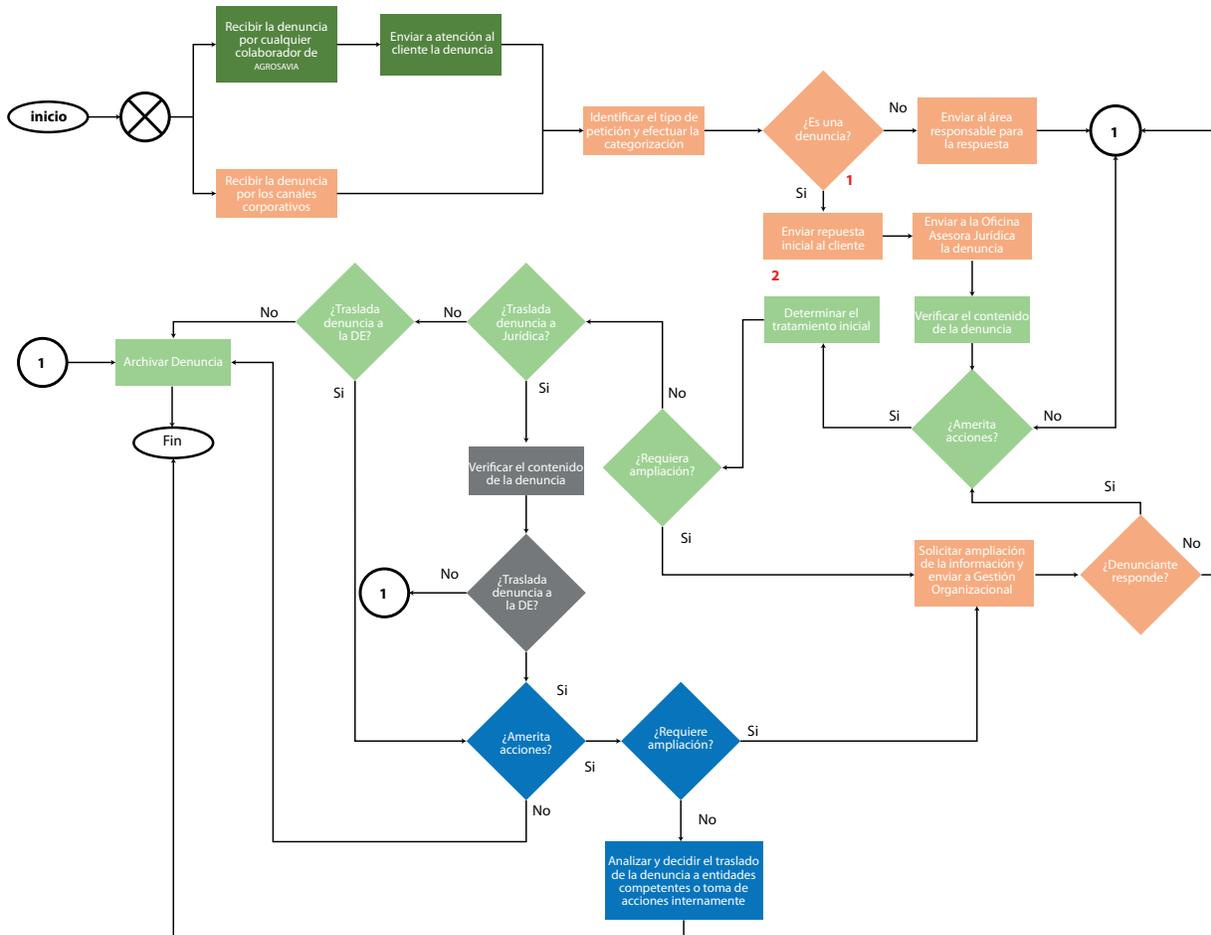
somosintegros@agrosavia.co

Las comunicaciones relativas a presuntos incumplimientos o trasgresiones al PTEE pueden ser remitidas por trabajadores de AGROSAVIA y por terceros, incluso de forma anónima, a los correos electrónicos corporativos del Representante Legal o de su suplente, enunciando los actos, hechos y las pruebas que darían soporte a sus informaciones.

AGROSAVIA lleva a cabo una revisión completa, imparcial y exhaustiva, atendiendo a la naturaleza de la petición, queja, reclamo o denuncia y garantiza la privacidad de los denunciantes a través de su anonimato.



En el siguiente flujo se presenta el procedimiento establecido para este fin:



| | |
|---|--|
| Colaboradores de AGROSAVIA | |
| Oficina de atención al cliente | |
| Oficina Asesora Jurídica | |
| Representante legal o suplente | |
| Oficina Asesora de Gestión Organizacional | |

1. El Auxiliar de atención al cliente, valida el contenido de la petición e identifica si la misma se trata de solicitudes de información, quejas, derechos de petición u otro tipo de petición diferente a las denuncias según el contenido de la misma.
2. La respuesta inicial es la siguiente: "su denuncia ha sido recibida, la misma será evaluada por el área encargada en conjunto con las evidencias enviadas para así darle el trámite interno (si aplica) respectivo".
3. En caso de ser clasificado como una denuncia el Auxiliar de atención al cliente la traslada a la Oficina Asesora de Gestión Organizacional, instancia que informará si de acuerdo con los hechos y evidencias y con su clasificación, requiere acciones particulares o si amerita que se realice el traslado a la Oficina Asesora Jurídica o a la Dirección Ejecutiva según sea el caso.
4. En caso de que la denuncia carezca de hechos concretos y pruebas que la sustenten, a través de atención al cliente, se podrá requerir al denunciante, para que dentro del término de un (1) mes, la amplíe o complemente.
5. Una vez definido el alcance de la denuncia y trasladada al área respectiva, dicha instancia determinará llevar a cabo las acciones internas pertinentes o ante autoridades competentes, de acuerdo con los hechos o pruebas recaudadas, en aplicación de las disposiciones legales o reglamentarias externas o internas vigentes. De lo contrario, se procederá a su archivo.

VIII. Actividades y mecanismos que dan cuenta de la actuación diligente y la implementación de la cultura de autocontrol en AGROSAVIA

La Corporación dispone de una serie de políticas que establecen los lineamientos, principios y filosofía que orienta sus actuaciones y da cuenta del agotamiento de la debida diligencia a su cargo, las cuales se detallan en el Anexo 1. Reporte GFGP Standard (ARS1651:2018), que se enfoca en la revisión periódica sobre los aspectos legales, contables y financieros con el fin de identificar y evaluar los riesgos de C/ST que pueden afectar a la Corporación y a sus trabajadores, estas son:

| Controles de tipo estratégico | Controles en los vínculos negociales | Otros controles operativos |
|--|--|--|
| <p>Circulares reglamentarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circular de Autocontrol “Por la cual se establece el sistema de autocontrol de la Corporación y los lineamientos para su implementación y evaluación”, cuyo objeto es procurar que todas las actividades, operaciones, y actuaciones, así como la administración de las capacidades, y el uso y disposición de herramientas e información de la Corporación, se realice de acuerdo con las políticas y reglas definidas en su modelo de gestión. 2. Circular de gastos de viaje “Por la cual se reglamentan los gastos de viaje efectuados por los colaboradores de AGROSAVIA” y en la cual se definen los principios y tarifas para reconocer y pagar a sus trabajadores, los gastos de viaje (alimentación, alojamiento y transporte), así como su forma de legalización. 3. Circular de Integridad, donde se definen los lineamientos que promueven la vivencia de los valores corporativos, la ejecución de los comportamientos socialmente aceptados en AGROSAVIA y las actuaciones de sus trabajadores | <p>Vínculos negociales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Revisión de las minutas y de sus otros ítems y documentos modificatorios (oficina asesora jurídica, propiedad intelectual, recursos y alianzas, equipo técnico y centro de investigación). 5. Sistema de gestión documental (SIM) donde se consignan los vínculos negociales de la Agenda Dinámica Corporativa. 6. Revisión de los documentos legales del aliado. 4. Inclusión en las minutas de los vínculos, de cláusulas de inhabilidades e incompatibilidades, de declaración de origen de fondos y de definición de la propiedad de bienes y resultados, adquiridos y producidos con recursos de dichos vínculos. 5. El manejo de los recursos se realiza directamente por la Corporación, atendiendo a los lineamientos, procedimientos, plataformas, y canales establecidos para tal fin. | <p>Pagos de facilitación:</p> <p>La Corporación no efectúa ningún pago a servidor público con el objetivo de que este omita, realice, acelere o retarde una gestión, tales como el procesamiento y/u otorgamiento de permisos, licencias u otros documentos públicos. Lo anterior deberá ponerse en conocimiento del responsable del Cumplimiento de PTEE.</p> <p>Control en las operaciones financieras:</p> <p>Incluye las medidas generales para el manejo de portales bancarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Restricción en el acceso a los portales bancarios, solicitando a la entidad financiera el registro de la IP de salida de internet de la Corporación, y en caso de cambio hacer su actualización. 2. Mantener esquemas de seguridad de banca electrónica con control dual. |

¹ AGROSAVIA cuenta con la certificación independiente bajo el estándar Good Financial Grant Practice (GFGP) en septiembre de 2021, GFGP es un estándar internacional en gestión financiera y de subvenciones y cubre las cuatro áreas de práctica de gestión financiera, recursos humanos, adquisiciones y gobernanza.

Esta certificación respalda la evaluación de debida diligencia.

| Controles de tipo estratégico | Controles en los vínculos negociales | Otros controles operativos |
|---|---|--|
| <p>Planes, programas y documentos corporativos:</p> <p>1. Plan anticorrupción, establecido por la ley de transparencia y acceso a la información pública, que busca mitigar los riesgos de C/ST mediante el monitoreo e identificación de hechos o situaciones potencialmente generadores de eventos de corrupción, la implementación de controles para restringir oportunidades de fraude y el fomento de una cultura del autocontrol.</p> <p>2. Folleto Anticorrupción, describe la forma cómo se previenen los actos de fraude, soborno y corrupción mediante la declaración de conflicto de interés, los canales de denuncia y acceso a la información pública, nuestro sistema de autocontrol y las diferentes campañas con las que se busca fortalecer la adopción de los valores corporativos y la promoción de una cultura de integridad y de atención al usuario.</p> <p>3. Circular y Procedimiento de atención al usuario: enuncian la responsabilidad de toda la comunidad corporativa en la atención de las PQRS, relaciona los términos y tiempos de respuesta según sea el caso.</p> <p>Monitoreo a personas políticamente expuestas - PEP's:</p> <p>AGROSAVIA realiza el monitoreo de las personas políticamente expuestas que hacen parte de su Junta Directiva y mantiene actualizados los archivos de información de tales personas.</p> | <p>Adquisición y bienes y servicios:</p> <p>1. Publicación página web: invitación a participar en procesos de selección, a cualquier tipo de persona en aquellos procesos que superan una cuantía determinada o cuando no se cuente con suficientes empresas a invitar.</p> <p>2. Plataforma Coupa: por medio de esta plataforma se adelantan los procesos de selección y contratación de bienes y servicios.</p> <p>3. Manual y proceso de abastecimiento de bienes y servicios: establece los lineamientos y disposiciones de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de cada una de las etapas para la contratación.</p> <p>4. Contratación de herramientas tecnológicas: la Corporación cuenta con una arquitectura tecnológica que apalanca los procesos de selección, desarrollo de proyectos de investigación, solución de ERP que soporta procesos de gestión financiera, talento humano, inventario, ventas y facturación, nómina electrónica, evaluación y seguimientos a los procesos de la Corporación, creación y gestión de entornos de aprendizaje online, sistema de firma electrónica, entre otros mejorando los procesos internos y asegurando siempre la información.</p> <p>5. Plataforma SECOP II: registro de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.</p> | <p>Uso de firmas y claves de acceso:</p> <p>Cuenta con trabajadores autorizados mediante firma electrónica, autógrafa, tokens y claves de acceso para el manejo de cuentas bancarias, quienes tienen la responsabilidad del manejo y uso adecuado de dichas firmas.</p> <p>Operaciones con entidades financieras:</p> <p>Contratación de servicios financieros con entidades legalmente constituidas y en funcionamiento en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera y con la calificación de riesgo más alta vigente en el país. En virtud de ello cualquier negociación con una nueva Entidad Financiera, Entidad Fiduciaria o Fondo de Inversión debe contar con las autorizaciones previas establecidas estatutariamente y en políticas y lineamientos corporativos internos.</p> <p>Así mismo, el manejo de todas las cuentas y productos financieros de la Corporación deberá contar con dos (2) firmas autorizadas, una clase A y otra clase B, con sello húmedo y sello protector, por tanto, para la apertura de cada producto financiero que realice la Corporación se registrarán dos (2) firmas clase A y dos (2) firmas clase B.</p> <p>Gestión de pagos:</p> <p>La Corporación realiza la gestión de pagos a terceros según los siguientes criterios:</p> |

| Controles de tipo estratégico | Controles en los vínculos negociales | Otros controles operativos |
|---|--|--|
| <p>Debida diligencia:</p> <p>Como muestra de las acciones corporativas que dan cuenta del agotamiento de la debida diligencia de AGROSAVIA, se realiza la consulta periódica de los listados de control relacionados con actividades delictivas, ilícitas, financiación del terrorismo, lavado de dinero, narcotráfico, tales como los emitidos por la ONU, OFAC, el Banco de Inglaterra, entre otras.</p> | <p>Declaración de conflicto de interés:</p> <p>La Corporación cuenta con mecanismos para el reporte oportuno de conflictos de interés en los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Durante la selección de personal. b) Durante la contratación para el abastecimiento de bienes o servicios c) Durante el establecimiento de acuerdos con productores. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los pagos relacionados con recursos del Sistema General de Regalías se hacen de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, previa verificación y cumplimiento de los requisitos, condiciones y restricciones que para dichos pagos imponga la interventoría y la supervisión, y una vez se cumpla con tales requisitos. 2. Los pagos a proveedores se realizan una vez radicadas las facturas en tesorería, previa verificación de cumplimiento de los requisitos para pago. 3. Todo pago se realiza con recursos tomados de la cuenta bancaria específica que corresponda a la naturaleza de dicho pago, garantizando en todo momento el uso adecuado de los recursos. <p>Niveles de aprobación de pagos para banca electrónica: la aprobación de pagos a proveedores será impartida por los usuarios que tengan el perfil de aprobadores, según los montos establecidos.</p> <p>Solicitud de productos financieros: adquisición de otros productos financieros de la Corporación como tarjetas recargables, tarjetas prepago, entre otros, únicamente por el área encargada.</p> <p>Control y manejo cajas menores: se controla el manejo de los recursos y el cumplimiento de los procedimientos. En todo caso los arqueos no los realizan los mismos responsables de las cajas menores y se hacen como mínimo de manera mensual o cuando los encargados del seguimiento y control lo estimen necesario.</p> |



IX. Acciones disciplinarias derivadas del incumplimiento del PTEE

1. Causa

El incumplimiento por parte de los trabajadores de AGROSAVIA de cualquiera o varias de las disposiciones establecidas en el PTEE será considerado como falta grave de acuerdo con lo enunciado por el Código Sustantivo del Trabajo y el Reglamento Interno de la Corporación, en consecuencia, el trabajador incumplido podrá ser objeto de actuación disciplinaria adelantada en su contra por quien disponga de la competencia para hacerlo. Tal actuación se llevará a cabo en la forma y condiciones establecidas para el efecto por los citados ordenamientos normativos (Código Sustantivo del Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo).



2. Calificación

Para todos los efectos, el incumplimiento o la trasgresión de las disposiciones del PTEE de AGROSAVIA será considerado como falta grave.

3. Titularidad de la acción

Los únicos titulares y competentes para iniciar las acciones disciplinarias derivadas del incumplimiento o la trasgresión de las disposiciones del PTEE son los representantes legales de la Corporación, quienes también estarán facultados para imponer las sanciones a que haya lugar.

4. Sujetos pasivos

Son todos los trabajadores de AGROSAVIA, quienes se vinculan mediante contrato individual de trabajo, cualquiera sea su modalidad y duración, cuando incumplan o trasgredan las disposiciones del PTEE y, en consecuencia, den origen a acciones disciplinarias en su contra.

Extinguido por cualquier causa el vínculo laboral celebrado entre el trabajador y AGROSAVIA, cesará la potestad disciplinaria en cabeza de la Corporación, que en todo caso conserva la facultad de poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que puedan configurar un delito, aquellos que tengan connotación disciplinaria de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, la que la modifique, complemente o sustituya, y aquellos que ineludiblemente deban ser de su conocimiento.



5. Origen

De acuerdo con lo dictado por el artículo 74 del Reglamento Interno de Trabajo, cualquier trabajador y tercero, incluso de forma anónima, a través de los canales de atención o denuncia corporativos enunciados en el presente documento, puede poner en conocimiento del Representante Legal o de su suplente, los hechos que consideren irregulares o las circunstancias que puedan configurar una falta disciplinaria y que tengan como causa el incumplimiento o trasgresión del PTEE de AGROSAVIA.

Pueden ser fuente de hallazgos de relevancia disciplinaria derivados del presunto incumplimiento o la trasgresión de disposiciones del PTEE los informes, recomendaciones o directrices emanados de la ejecución de las labores de revisoría fiscal, auditoría interna integral y aquellas ejercidas por los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Dirección Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., entre otras.

En consecuencia, tanto los reportes directos hechos por los trabajadores o terceros, incluso de forma anónima, como los resultados de las labores desplegadas por los entes de control públicos y aquellos que ejercen labores de vigilancia o seguimiento a las actividades de la Corporación pueden dar lugar al inicio de acciones disciplinarias en las que se investigue el incumplimiento o la trasgresión, por acción u omisión, del PTEE de AGROSAVIA y se impongan las sanciones a que haya lugar.





X. Mecanismos de divulgación, seguimiento y capacitación del programa

El presente PTEE establece un plan de divulgación nacional a través del uso de los canales digitales y offline para el eficaz entendimiento y arraigo de este dentro de la comunidad corporativa. Será divulgado a las contrapartes y a las demás partes interesadas en la forma y con la frecuencia necesarios para asegurar su adecuado cumplimiento, como mínimo una (1) vez al año. Las acciones anuales de comunicación interna podrán incorporarse a medios existentes como:

- Tu éxito es nuestro éxito (podcast): programa construido por varias áreas y que toca a toda la comunidad, a través de este medio se divulgarán los efectos del programa a corto y largo plazo.
- Somos AGROSAVIA: se generará un espacio en el noticiero interno. Replicado masivamente por el boletín interno AGROSAVIA al día, donde se comunicarán los riesgos y los mecanismos que acreditan la debida diligencia de la Corporación en la verificación del origen de recursos de cooperantes y donantes.
- Notas en la intranet sobre el cumplimiento del programa.
- Actividades lúdicas con los equipos de las áreas.
- Piezas gráficas con mensajes reflexivos sobre la prevención de la corrupción y un llamado a las buenas prácticas.
- Creación de un personaje que represente el PTEE.

- Columna de opinión relativa al PTEE, nota escrita por directores o jefes de departamento.
- Creación de un hashtag alusivo al PTEE, esta etiqueta puede ser utilizada en redes sociales internas y externas para compartir ideas, opiniones o cualquier contenido referente a la prevención de la corrupción.

La capacitación continua se contempla como una acción esencial para lograr una adecuada implementación del PTEE en AGROSAVIA. Con ella, se busca que los trabajadores, las contrapartes y demás partes interesadas se apropien de los conceptos y prácticas que promueve el programa y de esta forma contribuyan activamente en la construcción de una cultura corporativa basada en la integridad y la transparencia.

En este sentido, el responsable del Cumplimiento de PTEE estructurará, dirigirá y coordinar las acciones de capacitación sobre el programa, con el apoyo de la Oficina Asesora de Gestión Organizacional y la Coordinación de Formación y Desarrollo o las áreas que hagan sus veces.

XI. Reportes a cargo de AGROSAVIA en torno al cumplimiento del PTEE

AGROSAVIA, a través del responsable de cumplimiento presentará tanto el avance de este programa cada año a la Alcaldía Mayor de Bogotá, como la relación de las situaciones y eventos que puedan traducirse en un incumplimiento del citado Programa.

Los requerimientos de información sobre el PTEE, que se remitan a la Corporación por las autoridades competentes, serán respondidos por la persona designada como responsable del cumplimiento de dicho Programa, quien contará con la colaboración de todas las áreas corporativas para la recolección de información necesaria que permita atender tales requerimientos.



XII. Aprobación del programa

El presente programa fue presentado por el representante legal, el responsable del PTEE designado y la Junta Directiva de la Corporación tal y como consta en las actas y documentos respectivos.

XIII. Cronograma de actividades

Para el desarrollo del programa se establecerán las siguientes actividades:

Programa de Transparencia y Ética Empresarial 2023

| ACTIVIDADES | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE |
|--|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
| Actualizar y simplificar las directrices en relación a cumplimiento y buen gobierno corporativo, e integrar los códigos de integridad y ética existentes, así como toda la documentación relacionada | ■ | | | | | |
| Dar a conocer y fomentar espacios de difusión y capacitación a directivos trabajadores y partes interesadas en los temas priorizados del PTEE | | | ■ | | | |
| Las acciones que en materia de SAGRILAFT se acuerden internamente | | | ■ | | | |
| Analizar la información y generar los reportes internos y externos que sean necesarios para el cumplimiento del PTEE | | | | | ■ | |

Nota 1. Este cronograma y el contenido del programa puede ser modificado, en cualquier momento, si se presentan circunstancias que lo ameriten o si varían los niveles de riesgo de la entidad en el futuro.

Nota 2. Se incluye el detalle de las actividades a desarrollar en el marco del PTEE con su respectivo cronograma con el fin de delimitar dichas actividades, sus responsables y períodos de cumplimiento esperado, sin embargo, puede ser objeto de modificación si así lo requieren las directivas de AGROSAVIA o el órgano social que apruebe el PTEE.